

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 03 MAR. 2026

DECRETO N° 031/2026

VISTO las ayudas económicas realizadas desde el día 23 de febrero hasta el 27 de febrero de 2026, a las siguientes familias, las cuales pertenecen a estratos sociales bajos (Pobres Estructurales) o empobrecidos (Nuevos Pobres).-

Y CONSIDERANDO

Que la misma consiste en pedidos de asistencia a la dirección de Acción Social.-

Que el municipio dentro de las posibilidades de presupuesto 2026, Ordenanza 1638/2025, intenta colaborar para que todos sus vecinos puedan acceder a soluciones cuando se hallan en situación de vulnerabilidad social.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

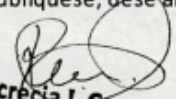
DECRETA


Artículo 1.- OTORGUESE las siguientes ayudas socio económicas:

- Villacorta Brenda Jaqueline DNI: 39.735.315 domicilio Córdoba N°330, Barrio Centro Ayuda: 1 (un) Maple de huevo, orden de provisión N°33302, 1 (un) kilo de harina leudante, 1 (un) kilo de fécula de maíz, 1 (un) kilo de azúcar, ½ (medio) kilo de dulce de leche, orden de provisión N°33301.
- García María del Carmen DNI: 6.523.997 domicilio San Martín N°745, Barrio Centro. Ayuda: 1 (una) garrafa de 10 kg, orden de provisión N°33314.
- Ortiz Ernesto Damián DNI: 17.679.323 domicilio Cesar Ratti N°322, Barrio El Cóndor. Ayuda: 1 (una) garrafa de 10 kg, orden de provisión N°33316.
- Castro Juan Amadeo DNI: 8.014.626 domicilio Vélez Sarsfield N°178, Barrio Panamericano. Ayuda: 15 (quince) litros de Nafta, orden de provisión N°33325.
- Quevedo Sandra Maribel DNI: 33.969.611 domicilio Cesar Ratti S/N, Barrio El Cóndor. Ayuda: materiales 2 (dos) bolsas de cemento, 50 (cincuenta) ladrillos comunes, 0.25 de arena común, 0.25 metros de ripio, orden de provisión N°33333.
- Novillo Javier Alberto DNI: 26.792.466 domicilio Maestro Zavalia nN°140, Barrio Tres Árboles. Ayuda: 3 (tres) kilos de Cebolla, orden de provisión N°33334.
- Novillo Javier Alberto DNI: 26.792.466 domicilio Maestro Zavalia N°140, Barrio Tres Árboles. Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida, orden de provisión N°33335,

Art. 2.- Refrenda este decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnica-

Art.- 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande